

Conforme a lo establecido en la IAO 11 de la Sección I de los Documentos de Licitación, se emite la presente Circular, que tiene como objeto modificar y realizar aclaraciones sobre los siguientes aspectos:

{loadposition face}[CORRIENTES]-TEMA 1: {loadposition gif-2018}Se reemplaza el Artículo Nº 6 de la Sección VII, Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, por el siguiente texto:

ART. N ° 6: SECCIÓN C. III. ENRIPIADOS
*** ESPECIFICACIÓN PARTICULAR ***

Para esta obra, el Título C. III. 2 – Tipos de Materiales a Emplear, se anula y reemplaza por el siguiente de igual designación:

C. III. 2 – TIPOS DE MATERIALES A EMPLEAR:

C. III. 2.1. Ripio y Suelo:

Deberán cumplir con las exigencias que se establecen a continuación:

El ripio para recubrimiento de calzada, será el proveniente de yacimientos naturales de cantos

rodados, o de trituración de canteras comerciales, formado por partículas duras, sanas y desprovistas de materiales perjudiciales.-

El suelo a usar, en caso de ser necesario, será seleccionado del tipo suelo calcáreo, homogéneo; no deberá contener raíces, matas de pasto ni otros materiales extraños putrescibles.-
C. III. 2.2. Mezcla:

El ripio o mezcla de ripio y suelo, deberá cumplir con una granulometría tal que el 100% pase por el Tamiz de 2”.-

Los límites granulométricos del material a proveer serán los siguientes:

a) Tamiz b) 2” c) 1 ½” d) 1” e) 3/4” f) 3/8” g) Nº 4 h) Nº 10 i) Nº 40 j) Nº 200

k) % l) 75-100 m) 65-90 n) 55-85 o) 50-80 p) 40-70 q) 30-60 r) 20-50 s) 10-30 t) 5-15
Índice de Plasticidad (%) ..…….. De 5 a 15
Límite Líquido (%) …….. Menor de 35

A los efectos de lograr el cumplimiento de las presentes exigencias, en caso de ser necesario, se permitirá la incorporación de material corrector (cal o arena).-

El Título C. III. 3 de la especificación general queda complementada con lo siguiente:
Se permitirá la terminación de la calzada con el paso de rodillo liso, a los fines de lograr lisura superficial. En caso de vibrante, se deberán realizar controles a fin de no variar sensiblemente la granulometría.-

TEMA 2:

Se modifica la unidad de medida del ítem Nº 9 “Señalización Vertical” de la Lista de Cantidades incluida en la Sección IX. Donde dice Gl (Global) deberá decir M2 (Metros Cuadrados).

TEMA 3:

Se aclara que los folios números 33; 34; 44; 60; 100; 182; 184 y 186 del Documento de Licitación no contienen información necesaria a los efectos de la Licitación, es decir que los mismos corresponden a páginas en blanco.

El resto de los Documentos de Licitación, se mantiene sin modificaciones.

{loadposition apinta}